



Genneia S.A.

- Legajo Impositivo -

Fecha de Actualización Agosto 2023

❖ DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL: GENNEIA S.A.

DOMICILIO LEGAL: Nicolás Repetto 3676 – 3ER PISO- CP 1636 - OLIVOS

DOMICILIO FISCAL: Nicolás Repetto 3676 – 3ER PISO- CP 1636 - OLIVOS

TELÉFONO: 11-6090-3200

CUIT: 30-66523411-4

ACTIVIDAD PRINCIPAL: 351110 GENERACIÓN DE ENERGÍA TÉRMICA CONVENCIONAL

FECHA DE CONTRATO SOCIAL: 24/10/1991

N° DE INSCRIPCIÓN: 9623 Libro 110 de Sociedades anónimas.

ORGANISMO: I.G.J.

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: 14/11/1991

❖ IMPUESTOS NACIONALES

➤ IMPUESTO A LAS GANANCIAS:

CONDICIÓN FRENTE AL IMPUESTO: **INSCRIPTO**

AGENTE DE RETENCIÓN DE GANANCIAS EN LOS SIGUIENTES RÉGIMENES:

- Régimen General RG (AFIP) N°830/00 y sus modificatorias.

SUJETO PASIBLE DE RETENCIÓN R.G. 830: **NO** (Código de régimen N°94 – Locación de Servicios). Según Certificado adjunto con vencimiento el 31/3/2024.

➤ IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – I.V.A.:

CONDICION FRENTE AL IMPUESTO: **RESPONSABLE INSCRIPTO**

AGENTE DE RETENCIÓN DE I.V.A. EN LOS SIGUIENTES RÉGIMENES:

- Resolución General de AFIP N° 3164/11: Régimen de Empresas de servicios de limpieza de edificios, de investigación y/o seguridad y de recolección de residuos domiciliarios.
- Resolución General de AFIP N° 4627/2019: Régimen de retención para comprobantes con emisión de clase “A” con leyenda y “M”.
- Resolución General de AFIP N° 2616/2009: Régimen de retención a los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes.

SUJETO PASIBLE DE RETENCIÓN Y/O PERCEPCIÓN: **NO**

AGENTE DE PERCEPCIÓN DE I.V.A.: **NO**

➤ RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL:

CONDICION FRENTE A SEGURIDAD SOCIAL: EMPLEADOR

AGENTE DE RETENCION DE SUSS DE LOS SIGUIENTES REGIMENES:

- Régimen de Empresas de Investigación y Seguridad: RG (AFIP) N° 1769/04
- Régimen de Retención de Seguridad Social: (RG AFIP) N° 1784
- Régimen de Empresas de Limpieza de Inmuebles: RG (AFIP) N° 1556/03


❖ IMPUESTOS PROVINCIALES

➤ IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS- Convenio Multilateral

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 902-30665234114

JURISDICCIÓN SEDE: 902- Buenos Aires

CONVENIO MULTILATERAL:

- Agente de Retención de Ingresos Brutos en las siguientes jurisdicciones:
 - CABA
 - Buenos Aires
 - Entre Ríos
 - Chubut
 - Agente de Percepción de Ingresos Brutos en las siguientes jurisdicciones:
 - CABA
 - Buenos Aires
- 

❖ DOCUMENTACIÓN

- Constancia Inscripción AFIP.
- Constancia Inscripción IIBB.
- CM05.
- Exclusión Adquisición de Bienes de Uso.
- Constancia de Registro Fiscal de la Actividad Minera.
- Certificado de no Retención en IIBB y Sellos, en Río Negro.
- Certificado de Exclusión de Impuesto a las Ganancias.

CONSTANCIA DE INSCRIPCION




GENNEIA S A CUIT: **30-66523411-4**

Forma Jurídica: **SOC. ANONIMA**

Fecha Contrato Social: **24-10-1991**

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 171	05-2016
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 608	09-2021
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 819	06-2019
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 820	03-2015
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 902	07-2016
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 904	01-2017
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 938	06-2019
RETENCIONES CONTRIB. SEG. SOCIAL - 740	01-2006
RETENCIONES CONTRIB. SEG. SOCIAL - 748	09-2022
RETENCIONES CONTRIB. SEG. SOCIAL - 754	08-2022
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	05-2003
FONDO HIDRIC DE INFRAESTRUC TUR	03-2002
IVA	07-1993
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	07-1993
GANANCIAS SOCIEDADES	07-1993
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01-2007
REG. INF. - CITI - COMPRAS	04-2011
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	12-2009

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- **Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476:** de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- **Impuesto a las Ganancias:** la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- **Aporte Solidario:** de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- **Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario:** de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: 351110 (F-883) GENERACIÓN DE ENERGIA TERMICA CONVENCIONAL	Mes de inicio: 11/2013
Secundaria(s): 351190 (F-883) GENERACIÓN DE ENERGIA N.C.P.	Mes de inicio: 11/2013
493200 (F-883) SERVICIO DE TRANSPORTE POR GASODUCTOS	Mes de inicio: 11/2013
422200 (F-883) CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE REDES DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS, AGUA, TELECOMUNICACIONES Y DE OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	Mes de inicio: 11/2013
829900 (F-883) SERVICIOS EMPRESARIALES N.C.P.	Mes de inicio: 11/2013
649999 (F-883) SERVICIOS DE FINANCIACIÓN Y ACTIVIDADES FINANCIERAS N.C.P.	Mes de inicio: 11/2013
773090 (F-883) ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P., SIN PERSONAL	Mes de inicio: 03/2015

Mes de cierre ejercicio comercial: **12**

DOMICILIO FISCAL - AFIP

NICOLAS REPETTO 3676 Piso:3 T.II - NO DETERMINADO : OLIVOS BUILDING II
OLIVOS
1636-BUENOS AIRES

IMPUESTOS PROVINCIALES - FECHA DE ALTA

IIBB CONVENIO MULTILATERAL - ACTIVO 01/1994

JURISDICCIONES ADHERIDAS - FECHA DE ALTA

901 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES	desde: 01/1994
902 BUENOS AIRES	desde: 01/1994
908 ENTRE RIOS	desde: 06/2008
917 SALTA	desde: 06/2019
918 SAN JUAN	desde: 06/2019
907 CHUBUT	desde: 03/2005
915 NEUQUEN	desde: 05/2015
916 RIO NEGRO	desde: 06/2019
923 TIERRA DEL FUEGO	desde: 03/2006

ACTIVIDADES PROVINCIALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA		
Actividad principal:	351110 NAES Generación de energía térmica convencional	Art: 2 desde: 02/2008
Secundaria(s):	351199 NAES Generación de energías n.c.p.	Art: 2 desde: 01/2012
	461040 NAES Venta al por mayor en comisión o consignación de combustibles	Art: 11 desde: 05/2018
	493200 NAES Servicio de transporte por gasoductos	Art: 9 desde: 05/2007
	649999 NAES Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.	Art: 2 desde: 07/2010
	829909 NAES Servicios empresariales n.c.p.	Art: 2 desde: 02/2012
DOMICILIO FISCAL - JURISDICCIONAL / SEDE		
RUTA PROVINCIAL N° 1 KM 158,4 0 RAWSON 9103-CHUBUT		
Vigencia de la presente constancia: 03-08-2023 a 02-09-2023		Hora 10:11:05 Verificador 109685717052
		

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP <http://www.afip.gob.ar>




CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN					Sistema Padron Web	
Fecha y Hora Emisión		Jurisdicción Sede			Ingresos Brutos Convenio Multilateral	
03/08/2023 10:11		902 - BUENOS AIRES				
Nº de CUIT		Nº de Inscripción		Tipo de Contribuyente		
30-66523411-4				Resto		
Apellido y Nombres o Razón Social						
GENNEIA S.A.						
Información modificada en el trámite						
Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede						
NICOLAS REPETTO 3676 Torre: II Piso: 3 - VICENTE LOPEZ - OLIVOS (1636)						
Domicilio Principal de Actividades						
NICOLAS REPETTO 3676 Torre: II Piso: 3 - Partida: 1100084852 - VICENTE LOPEZ - OLIVOS (1636)						
Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad						
230-Sociedad Anónima / Fecha Cierre Ejercicio: 2088-12-31						
Actividades						
Tipo	Art.	CUAC	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja	
P	002	351110	Generación de energía térmica convencional	01/02/2008		
S	002	351191	Generación de energías a partir de biomasa	01/01/2012	31/12/2017	
S	002	351199	Generación de energías n.c.p.	01/01/2012		
S	002	401110	Generación de energía térmica convencional	01/02/2008	31/12/2017	
S	002	401190	Generación de energía n.c.p.	01/01/2012	31/12/2017	
S	002	402001	Fabricación de gas y distribución de combustibles gaseosos por tuberías	22/07/1991	30/04/2013	
S	006	422200	Construcción, reforma y reparación de redes distribución de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y de otros servicios públicos	01/05/2004	30/04/2020	
S	006	452400	Construcción, reforma y reparación de redes de electricidad, de gas, de agua, de telecomunicaciones y de otros servicios	01/05/2004	31/12/2017	
S	011	461040	Venta al por mayor en comisión o consignación de combustibles	01/05/2018		
S	009	493200	Servicio de transporte por gasoductos	17/05/2007		
S	009	603200	Servicio de transporte por gasoductos	17/05/2007	31/12/2017	
S	002	642000	Servicios de sociedades de cartera	01/07/2010	31/12/2017	
S	002	643001	Servicios de fideicomisos	01/07/2010	31/12/2017	
S	002	643009	Fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares n.c.p.	01/07/2010	31/12/2017	
S	002	649100	Arrendamiento financiero, leasing	01/07/2010	31/12/2017	
S	002	649991	Servicios de socios inversores en sociedades regulares según Ley 19.550 - S.R.L., S.C.A., etc, excepto socios inversores en sociedades anónimas incluidos en 649999 -	01/07/2010	31/12/2017	
S	002	649999	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.	01/07/2010		
S	002	659990	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.	01/07/2010	31/12/2017	
S	002	661991	Servicios de envío y recepción de fondos desde y hacia el exterior	01/07/2010	31/12/2017	
S	002	712900	Alquiler de maquinaria y equipo n.c.p., sin personal	01/02/2015	31/12/2017	
S	002	741000	Servicios de diseño especializado	01/02/2012	31/12/2017	
NOTA:						
Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.						

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN					Sistema Padron Web	
Fecha y Hora Emisión		Jurisdicción Sede			Ingresos Brutos Convenio Multilateral	
03/08/2023 10:11		902 - BUENOS AIRES				
Nº de CUIT		Nº de Inscripción		Tipo de Contribuyente		
30-66523411-4				Resto		
Apellido y Nombres o Razón Social						
GENNEIA S.A.						
Información modificada en el trámite						
Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede						
NICOLAS REPETTO 3676 Torre: II Piso: 3 - VICENTE LOPEZ - OLIVOS (1636)						
Domicilio Principal de Actividades						
NICOLAS REPETTO 3676 Torre: II Piso: 3 - Partida: 1100084852 - VICENTE LOPEZ - OLIVOS (1636)						
Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad						
230-Sociedad Anónima / Fecha Cierre Ejercicio: 2088-12-31						
Actividades						
Tipo	Art.	CUAC	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja	
S	002	749001	Servicios de traducción e interpretación	01/02/2012	31/12/2017	
S	002	749002	Servicios de representación e intermediación de artistas y modelos	01/02/2012	31/12/2017	
S	002	749003	Servicios de representación e intermediación de deportistas profesionales	01/02/2012	31/12/2017	
S	002	749009	Actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	01/02/2012	31/12/2017	
S	002	749900	Servicios empresariales n.c.p.	01/02/2012	31/12/2017	
S	002	773020	Alquiler de maquinaria y equipo para la minería, sin operarios	01/02/2015	31/12/2017	
S	002	773090	Alquiler de maquinaria y equipo n.c.p., sin personal	01/02/2015	30/04/2020	
S	002	822001	Servicios de call center por gestión de venta de bienes y/o prestación de servicios	01/02/2012	31/12/2017	
S	002	822009	Servicios de call center n.c.p.	01/02/2012	31/12/2017	
S	002	823000	Servicios de organización de convenciones y exposiciones comerciales, excepto culturales y deportivos	01/02/2012	31/12/2017	
S	002	829100	Servicios de agencias de cobro y calificación crediticia	01/02/2012	31/12/2017	
S	002	829901	Servicios de recarga de saldo o crédito para consumo de bienes o servicios	01/02/2012	31/12/2017	
S	002	829909	Servicios empresariales n.c.p.	01/02/2012		
NOTA:						
Jurisdicciones						
Jurisdicción	Fecha	Fecha	Jurisdicción	Fecha	Fecha	
901 - CAPITAL FEDERAL	01/01/1994		902 - BUENOS AIRES	01/01/1994		
907 - CHUBUT	11/03/2005		908 - ENTRE RIOS	01/06/2008		
911 - LA PAMPA	21/10/2009	30/04/2020	915 - NEUQUEN	01/05/2015		
916 - RIO NEGRO	01/06/2019		917 - SALTA	01/06/2019		
918 - SAN JUAN	01/06/2019		921 - SANTA FE	01/02/2007	31/03/2020	
923 - T. DEL FUEGO	29/03/2006					
Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.						

 SIFERE WEB	Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral			OSIRIS	
				N° de Formulario	
CM 05	Solo Presentación			5867	
				N° Verificador	
CUIT: 30-66523411-4		Contribuyente: GENNEIA S.A.		Sede: 902	
Anticipo: 202200	Secuencia: Original			Tipo: Resto	
Datos DDJJ presentada el 30/06/2023 - 23:51:24 ante AFIP, N° de Transacción 941309194					
Declaración de Actividades					
Cód. Actividad - Descripción	Artículo	IB Devengados	Ingr. No Gravados	Ingr. Desgravados	Ingr. Alicuota cero
351110 Generación de energía térmica	2				
351199 Generación de energías n.c.p.	2				
461040 Venta al por mayor en comisión o	11				
493200 Servicio de transporte por gasoductos	9				
649999 Servicios de financiación y actividades	2				
829909 Servicios empresariales n.c.p.	2				
Declaración de Exenciones por Jurisdicción					
916 - RIO NEGRO Ley / Decreto: 5291 Porcentaje: 100,00 % Fecha Inicio: 07/10/2019					

Monto IVA Débito Fiscal Devengado	
Monto Deduc. Leyes Impositivas (Excl. IVA) :	
BASE IMPONIBLE NETA GRAVADA	
Fecha de Cierre del balance:	31/12/2023

El que suscribe BRITO JORGE PABLO, DNI Nro.: 23272871809 en carácter de PRESIDENTE declara que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, y que esta declaración se ha realizado utilizando el software/aplicativo aprobado

 SIFERE WEB	Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral		OSIRIS		
			N° de Formulario		
CM 05	Solo Presentación		5867		
			N° Verificador		
CUIT: 30-66523411-4		Contribuyente: GENNEIA S.A.	Sede: 902		
Anticipo: 202200	Secuencia: Original		Tipo: Resto		
Datos DDJJ presentada el 30/06/2023 - 23:51:24 ante AFIP, N° de Transacción 941309194					
Determinación del Coeficiente Unificado					
Jurisdicción	Fecha Inicio	Fecha Cese	Coeficiente Ingresos	Coeficiente Gastos	Coeficiente Unificado
901 CABA	01/01/1994		0,0973	0,0041	0,0507
902 BUENOS AIRES	01/01/1994		0,1799	0,3482	0,2641
903 CATAMARCA			0,0000	0,0000	0,0000
904 CORDOBA			0,0000	0,0000	0,0000
905 CORRIENTES			0,0000	0,0000	0,0000
906 CHACO			0,0000	0,0000	0,0000
907 CHUBUT	11/03/2005		0,6964	0,6232	0,6598
908 ENTRE RIOS	01/06/2008		0,0000	0,0000	0,0000
909 FORMOSA			0,0000	0,0000	0,0000
910 JUJUY			0,0000	0,0000	0,0000
911 LA PAMPA	21/10/2009	30/04/2020	0,0000	0,0000	0,0000
912 LA RIOJA			0,0000	0,0000	0,0000
913 MENDOZA			0,0000	0,0000	0,0000
914 MISIONES			0,0000	0,0000	0,0000
915 NEUQUEN	01/05/2015		0,0000	0,0000	0,0000
916 RIO NEGRO	01/06/2019		0,0195	0,0158	0,0177
917 SALTA	01/06/2019		0,0000	0,0000	0,0000
918 SAN JUAN	01/06/2019		0,0068	0,0087	0,0077
919 SAN LUIS			0,0000	0,0000	0,0000
920 SANTA CRUZ			0,0000	0,0000	0,0000
921 SANTA FE	01/02/2007	31/03/2020	0,0000	0,0000	0,0000
922 SANTIAGO DEL			0,0000	0,0000	0,0000
923 TIERRA DEL FUEGO	29/03/2006		0,0000	0,0000	0,0000
924 TUCUMAN			0,0000	0,0000	0,0000

--

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2022

Estimado Proveedor,

Presente

Ref.: Adquisiciones que revisten carácter de bienes de uso y/o insumos – Exclusión de sufrir percepciones de ISIB/IVA.

De nuestra consideración:

En carácter de declaración jurada manifestamos que las compras de cosas muebles, locaciones y/o prestaciones de servicios concertadas con Uds. serán afectados o representarán insumos destinados a la fabricación o construcción de bienes de uso.

A tal efecto, queda GENNEIA S.A. excluida de sufrir percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en las siguientes Jurisdicciones, por disponerlo las normas en cada caso indicadas:

Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Artículo 53° de la RG RESOLUCIÓN (AGIP Bs. As. cdad.) 296/2019 y modificatorias.
Provincia de Buenos Aires	Inciso a) del artículo 340° de la DN Serie "B" y modificaciones.
Chubut	Artículo 4° de la R. (DGR Chubut) 10/2000 y modificatorias.
Entre Ríos	Inciso g) del Artículo 49° de la RG (ATER E. Ríos) 319/2016 y modificatorias.
Neuquén	Inciso e) del artículo 4° de la RESOLUCIÓN (DPR Neuquén) 35/2019 y modificatorias.
Río Negro	Artículo 9° a) de la Resolución (Río Negro) N° 985/2018
Salta	Artículo 5° de la RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Salta) 6/2005

Asimismo, tampoco corresponderá practicar la percepción del Impuesto al Valor Agregado por lo dispuesto en el punto 3 del inciso c) del artículo 4° de la RG 2408/08 (AFIP). En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la norma mencionada se informa:


Razón Social: GENNEIA S.A.

CUIT: 30-66523411-4

Domicilio Fiscal: N. Repetto 3667 3°, Olivos, Provincia de Buenos Aires.

Sin más motivos, saludamos a Ud. Atte.

Marina Lopez Alonso
Apoderada

		CUIT N°: 30-66523411-4	Establecimiento: 0
Registros Especiales - Datos Adicionales Declaración Jurada		Apellido y Nombre o Razón Social: GENNEIA S A	
		Fecha de Presentación: 27/02/2015	Hora: 14:32
F. 1269	Versión 100	Nro. de Transacción: 415174542	MD5: 158c9f6c339269bb001ca70b5ca25271
		Período: 201500	Secuencia: Original

REGISTRO FISCAL DE LA ACTIVIDAD MINERA: Categoría 209 - Provedores de Empresas Mineras	
Inscrito en Reg. de Benef. Ley 24196	NO

Declaro que los datos a transmitir son correctos y completos y que he confeccionado el formulario digital en carácter de Declaración Jurada, utilizando el servicio denominado "Mis Aplicaciones Web" aprobado por la Administración Federal de Ingresos Públicos, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad conforme lo dispuesto por el artículo 28 del Decreto 1397/79 texto sustituido por el artículo 1 de su similar 658/02



Provincia de Río Negro
2019

Resolución

Número: RESOL-2019-70-E-GDERNE-DZCF#ART

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 7 de Octubre de 2019

Referencia: Expte. 174.110-ART-2019 - GENNEIA S.A. - Exención Ley 5291

VISTO, el expediente N° 174.110-ART-2019, del registro de la Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro, la Ley N° 5.291 y;

CONSIDERANDO:

Que por artículo 1° de la ley citada en el visto se estableció que las personas físicas y/o jurídicas que resulten adjudicatarias de proyectos de generación de energía eléctrica a partir del aprovechamiento de fuentes renovables de energía mediante el programa Renovar y/o que celebren contratos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables bajo el Régimen de Mercado a Término de Energía Eléctrica de Fuentes Renovables y/o participen en actividades industriales relacionadas con la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, que tengan radicación en el territorio de la provincia y cuya producción esté destinada al Mercado Eléctrico Mayorista, gozarán de estabilidad fiscal por el término de veinte (20) años;

Que por artículo 2° del mismo plexo legal se dispuso que por la actividad de generación de energía eléctrica a partir del aprovechamiento de fuentes renovables y por toda actividad industrial relacionada con dicha generación, los beneficiarios incluidos en la mencionada ley gozarán de la exención de pago en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que para gozar del beneficio citado precedentemente, los interesados deberán acreditar la inexistencia de deuda del Impuesto sobre los Ingresos Brutos o haberla regularizado mediante su inclusión en regímenes de pago y estar cumpliendo con los mismos, en las formas y condiciones que establezca la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro;

Que por artículo 3° de la ley citada, se exime del pago del Impuesto de Sellos sobre aquellos actos o contratos y operaciones directamente relacionadas con la actividad de generación eléctrica a partir del aprovechamiento de las fuentes renovables y toda actividad industrial relacionada con dicha generación;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4°, el incumplimiento o abandono del proyecto dará lugar a la caída de los beneficios acordados por la presente ley y al reclamo de los tributos cesados de abonar, más sus intereses y actualizaciones;

Que a fojas 1 a 3 obra nota con sellado de entrada de fecha 27/08/2019 presentada por el apoderado de la firma, Walter Baredes, en representación del contribuyente GENNEIA S.A., CUIT 30-66523411-4, informando que atento a que la firma desarrolla la actividad de generación de energía eléctrica a partir del

aprovechamiento de fuentes renovables de energía en la jurisdicción de la Provincia de Río Negro, se solicita que se contemple la exención en el Impuesto de Sellos establecida en la Ley Provincial N° 5291;

Que a fojas 4 a 6 obra nota presentada el 03/09/2019 por el mismo apoderado, extendiendo el petitorio al Impuesto sobre los Ingresos Brutos y adjuntando fotocopia del poder;

Que a fojas 7 a 10 obra poder de administración otorgado en favor de Walter Baredes;

Que a fojas 44, consta la Nota N.º B-141620-1 del 13/08/2019, mediante la cual se comunica a la empresa que mediante Disposición N.º DI-2019-41-APN-SSME#MHA DE LA Subsecretaría del Mercado Eléctrico, se autorizó el ingreso como Agetne Generador del MEM ala firma GENNEIA S.A. para su proyecto "PARQUE EÓLICO POMONA II;

Que a fojas 45, obra el certificado de libre de deuda;

Que a fojas 46 a 48, luce copia de la Resolución N° 887/2019 del Director Ejecutivo, otorgando los mismos beneficios de la Ley 5.291 a la empresa del mismo grupo económico GENNEIA VIENTOS DEL SUDOESTE S.A. operadora del "PARQUE EÓLICO POMONA I";

Que por último y por los mismos fundamentos vertidos para la procedencia del beneficio otorgado a Genmeia Vientos del Sudoeste, corresponde otorgar la exención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y de Sellos respecto de los actos, contratos y operaciones celebradas a partir del 27/08/2019, fecha de su presentación y de acuerdo certificado de libre deuda otorgado el 28/08/2019;

Que la presente Resolución se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley I N° 2.686 y modificatorias concordante con el artículo 3º de la Ley I N° 4.667;

EL JEFE DE LA DELEGACIÓN ZONAL CAPITAL FEDERAL

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Otórguese la exención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y de Sellos respecto de los actos, contratos y operaciones celebradas a partir del 27/08/2019, al contribuyente GENNEIA S.A., CUIT 30-66523411-4, con domicilio fiscal en Dr. Nicolás Repetto N° 3676, Olivos, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2º y 3º de la Ley N° 5.291.-

Artículo 2º.- La exención establecida en el artículo anterior cesará de pleno derecho ante el incumplimiento o abandono del proyecto conforme a lo establecido en el artículo 4º de la Ley N° 5.291.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.-

Digitally signed by ROSSI Carmelo Edmundo
Date: 2019.10.07 14:37:34 ART
Location: Provincia de Río Negro

Carmelo Edmundo ROSSI
Delegado
Delegación Zonal Capital Federal
Agencia de Recaudación Tributaria

Digitally signed by GDE RIO NEGRO
DN: cn=GDE RIO NEGRO, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO,
ou=SECRETARIA DE LA MODERNIZACION E INNOVACION
TECNOLOGICA DE RN, serialNumber=CUIT 30711731721
Date: 2019.10.07 14:37:19 -03'00'

Complejo Olivos Building II

Nicolás Repetto 3676 3º piso

(1636) Olivos - BsAs - Argentina

Tel: +54 11 6090-3200



RESOLUCIÓN GENERAL N° 830, SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS

IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Régimen de retención para determinadas ganancias.

Lugar y Fecha: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, 28 de abril de 2023
 Dependencia: DIV. RECAUDACIÓN DE PERSONAS JURÁDICAS

Certificado de exclusión N° : 020/2023/01556/1

Contribuyente informante: GENNEIA S A
 C.U.I.T.: 30665234114
 Domicilio Fiscal: NICOLAS REPETTO 3676 Piso:3 T:II
 CP: 1636 Localidad: OLIVOS

Se certifica que el contribuyente indicado precedentemente se encuentra excluido, en los términos del Artículo 38 de la Resolución General N° 830, sus modificatorias y complementarias, de la aplicación del régimen de retención del impuesto a las ganancias, desde el 01/05/2023 hasta el día 31/03/2024.

Este certificado se expide sobre la base de los datos declarados y aportados por el mismo, reservándose esta Administración Federal de Ingresos Públicos, la facultad de disponer su revocatoria en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos y/o las circunstancias previstas al efecto por la citada resolución general.

De acuerdo a la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la retención y/o percepción, el agente de retención deberá corroborar la autenticidad y vigencia del presente certificado mediante la consulta en la página "web" de este organismo (<http://www.afip.gov.ar>).